



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON OSCAR VIDAL
SEPULVEDA, ENFERMERO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA**

DECRETO N° (S) 1422.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 1422 fecha 19 de noviembre de 2010 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios del Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, Enfermero y Sra. Brenda Guzmán Vallejos, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, C.I. N° 15.875.339-1, Enfermero y a la Sra. Brenda Guzmán Vallejos, C.I. N° 11.004.926-9, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día sábado 20 de noviembre de 2010, desde las 08:00 a las 14:00 hrs., con la finalidad de realizar revisión de fichas clínicas y preparar citaciones a pacientes para aplicación de EFAM.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 06 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 7 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**